

Panamá, 11 de diciembre de 2020
SINAPROC-DPM-NOTA-315

Licenciado
LORENZO CRISTI HOOKER
Solicitante
En Sus Manos

Respetado Licenciado Hooker:

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

Por este medio le remito el informe de la inspección visual realizada al terreno, donde se pretende desarrollar un proyecto Campus Gorgas, ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, elaborado por el Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres, de nuestra Institución.

Analizando la información de amenazas y vulnerabilidad, y observando el área de influencia del proyecto, le expresamos que el mismo, no deberá tener riesgo a inundación ni deslizamiento, sin embargo, recomendamos cumplir con las recomendaciones emitidas en el informe elaborado por el Departamento de Prevención y Mitigación del Sistema nacional de Protección Civil.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Sin más por el momento, quedo de usted

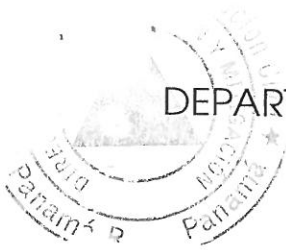
Atentamente

CARLOS A. RUMBO
Director General



/CARP/ec

Adjunto: Informe Técnico SINAPROC-DPM-350



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-350/ 11-12-2020

CERTIFICACIÓN



“Proyecto Campus Gorgas”
*Corregimiento de Ancón, distrito y
provincia de Panamá*

11 de diciembre de 2020





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

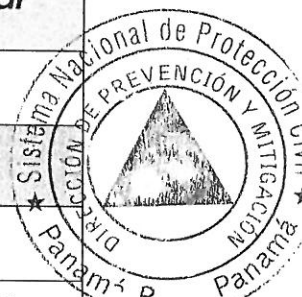
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-350/ 11-12-2020

Tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

En respuesta a su nota solicitando la inspección al área de terreno donde se propone desarrollar el proyecto **Campus Gorgas**, el Sistema Nacional de Protección Civil, le informa que luego de inspección visual en el sitio y cumpliendo con las recomendaciones emitidas en este informe, dicha finca no tendrá problemas de inundación y deslizamiento, siempre y cuando se cumpla con las recomendaciones emitidas a través de este informe.

DATOS DEL POLÍGONO		
Finca	Documento	Área a desarrollar
340879	1964018	6.5 ha
Propiedad de		
NACIÓN		
Corregimiento	Distrito	Provincia
Ancón	Panamá	Panamá



Nota: 6.5 hectáreas serán segregadas de la finca 340879, para el proyecto Campus Gorgas

En la inspección ocular realizada se observaron las condiciones actuales del sitio y sus alrededores, entre lo que podemos mencionar.

- En las fincas evaluadas, encontramos una topografía irregular; por lo que se hace necesario que la empresa contemple en los trabajos de movimiento de tierra para la construcción de vías de acceso y para la construcción de las edificaciones, la estabilización de los taludes, que por el diseño y desarrollo del proyecto se conformen, para evitar que el proyecto en sí, pueda verse afectado por los deslizamiento o procesos de erosión del terreno.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-350/ 11-12-2020



- El área a desarrollar colinda con una quebrada, por lo que es necesario establecer una franja de protección de área verde no desarrollable; la misma no debe de ser menor de 10 metros de ancho.
- No se observó ningún tipo de infraestructura, ni movimientos de tierra solo algunas trochas en el área del proyecto.
- La vegetación predominante está compuesta por herbazales, rastrojo, árboles y arbustos.
- El sector es un área en desarrollo; el proyecto colinda o está cercano a la ciudad hospitalaria.

Para el desarrollo del proyecto se recomienda cumplir estrictamente con lo siguiente:

- Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, y aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Cumplir con la aprobación y fiel seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental, que considera las medidas de prevención, mitigación y compensación.
- Respetar la servidumbre fluvial, según la Ley N° 1 de 1994, por la cual se establece la legislación Forestal en la república de Panamá y se dictan otras disposiciones; manteniendo o reforestando la franja del bosque que debe ser igual o mayor al ancho del cauce y nunca menor de diez metros, a partir del borde superior del talud de la quebrada existente.
- Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales.
- Tomar todas las medidas necesarias en la sección del terreno que colinda con la quebrada, que evite la erosión de sedimentos al curso de agua, sobre todo en época lluviosa.
- Desarrollar el proyecto, con una buena ejecución del movimiento de tierra, conforme al diseño aprobado por las autoridades competentes y que garantice la estabilidad de los taludes.
- Cumplir con los niveles seguros de terracería, contemplados en el estudio Hidrológico - Hidráulico.
- Someter el proyecto a todo proceso de revisión y planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad dispuestos en las normas vigentes de la República de Panamá.
- Desarrollar el proyecto tomando todas las medidas necesarias que garantice, que el mismo no genere impactos negativos a las fincas colindantes.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-350/ 11-12-2020

Nuestras recomendaciones van siempre dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,



Ing. Eric Canto
Evaluador de Riesgo



Ing. Yira Campos
Jefa del Departamento de
Prevención y Mitigación de Desastres.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-350/ 11-12-2020

MEMORIA FOTOGRÁFICA



Vista de la entrada del proyecto, donde se observa parte de la topografía y vegetación existente





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-350/ 11-12-2020



Observamos parte del área a desarrollar, donde podemos observar la topografía y la vegetación.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-350/ 11-12-2020



Vista de la sección más baja del terreno, colindante con la quebrada existente, donde observamos la vegetación de esta sección del área del proyecto.



Certifico que el presente Documento es fiel copia de su original que reposa en los archivos de este departamento consta de

(8) ocho páginas útiles
Panamá, (11) once de diciembre
de Dos Mil Veinte (2020).



ING. YIRA CAMPOS

Jefa del Departamento de Prevención y Mitigación
de Desastres

